



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



REPORTE

Estado de situación de las personas privadas de libertad (PPL) durante el período de emergencia sanitaria por el COVID-19 al 24/09/2020



Presentación

La situación de emergencia sanitaria originada por la pandemia COVID-19 representa una amenaza concreta y extrema para las personas privadas de su libertad, en un contexto signado por las precarias condiciones de salubridad e higiene, la sobrepoblación y el hacinamiento¹. Al respecto, la OMS advierte que “la experiencia muestra que las cárceles, comisarías y entornos similares donde las personas se reúnen cerca pueden actuar como fuente de infección, amplificación y propagación de enfermedades infecciosas dentro y más allá de ellas”.²

Con el objetivo de anticiparse a los posibles efectos irreversibles sobre la población privada de la libertad y la sociedad en general, y en el marco de sus atribuciones en tanto órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante, CNPT) viene realizando un activo monitoreo de las situaciones y [medidas dispuestas por los diferentes organismos](#) con jurisdicción sobre los diversos lugares de detención, y emitió una serie de recomendaciones de conformidad con su mandato. En particular, el Comité [recomendó el cumplimiento de los protocolos sanitarios y la atención adecuada a las situaciones de contagio](#) o casos sospechosos que se presentan en los lugares de detención, incluyendo a [aquellos establecimientos para adultos mayores](#), la adopción de medidas de [compensación para el mantenimiento de contactos](#), medidas para la [reducción de la población](#) en cárceles y comisarías, y sobre las [facultades y actuación de las policías y fuerzas de seguridad](#) enmarcadas en el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Estas acciones involucran, conjuntamente, el registro sistemático de todos los incidentes asociados a esta situación de pandemia y de medidas vinculadas al ASPO de los que toma conocimiento el CNPT, efectuado en el marco de sus atribuciones estipuladas por Ley 26.827. De allí que su elaboración responda a la necesidad de identificar los núcleos más refractarios al cumplimiento de dichas recomendaciones, como así también a anticipar posibles situaciones acuciantes que ameriten la intervención de este Comité.

Sin pretensiones de exhaustividad, la información de este noveno reporte sobre el estado de situación de las personas privadas de su libertad durante el período de emergencia sanitaria como producto del COVID-19, parte de dicho registro efectuado en el marco del monitoreo de esta situación excepcional y guarda estrecha relación con la supervisión de las recomendaciones mencionadas precedentemente. En este sentido, el presente reporte procura aportar a la sensibilización respecto de la problemática a los fines de contribuir a la implementación de medidas tendientes a garantizar la salud y la integridad de las personas privadas de la libertad y, por consiguiente, la de la población en general.

¹ Respecto de la situación de las unidades penitenciarias federales, consultar: <https://www.ppn.gov.ar/ejes-tematicos/sobrepoblacion>

² OMS, “Preparación, prevención y control de COVID-19 en las cárceles y otros lugares de detención”, Orientación provisional del 15 de marzo de 2020.



Advertencias metodológicas

El registro parte de la consideración de todos los casos reportados al CNPT por los medios disponibles ya sea constituyan denuncias e incidentes informados directamente al CNPT o por Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura³, registros y reportes de organismos públicos⁴, casos de público conocimiento vinculados a las atribuciones del CNPT, que originan algún tipo de pedido de informe, recomendación o actuación por parte del organismo⁵. Dada la naturaleza de las fuentes consideradas, los datos pueden incluir un alto nivel de subregistro, principalmente cuando se consideran determinadas variables y desagregaciones⁶.

Se contabilizan todos los casos registrados desde el día 11 de marzo, en el que la Organización Mundial de la Salud eleva de epidemia a pandemia el COVID-19, y comienzan a dictarse una serie de medidas dentro y fuera de los establecimientos de encierro. La unidad de análisis refiere a las personas privadas de su libertad en “lugares de detención” de todo el territorio argentino que constituyan casos positivos de COVID-19 y/o víctimas de malos tratos, tortura o fallecidas en lugares de custodia por causas presuntamente asociadas al COVID-19.

El concepto “lugar de detención” o “de encierro” parte de lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 26.827, donde se definen como “cualquier establecimiento o sector bajo jurisdicción o control de los Estados nacional, provincial o municipal, así como cualquier otra entidad pública, privada o mixta, donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, por orden, instigación, o con consentimiento expreso o tácito de autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad pública. Esta definición se deberá interpretar conforme lo establecido en el artículo 4°, incisos 1 y 2, del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.” De acuerdo al Subcomité de Prevención de la Tortura, la interpretación sobre los lugares comprendidos debe realizarse “de la manera más amplia posible para aprovechar al máximo el efecto preventivo de la labor de los mecanismos nacionales de prevención” (CAT/OP/C/57/4). Por ello, existe consenso en torno a que **tal definición incluye no sólo unidades penitenciarias, policiales, instituciones de alojamiento de niñez y adolescencia sino también establecimientos para adultos mayores, hogares de discapacidad y centros de tratamientos de adicciones**, donde también se encontrarían personas en situación de encierro con el consentimiento (expreso o tácito) de las autoridades públicas.⁷

³ Incluyendo los reportes efectuados por el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura de jurisdicción federal (es decir, la Procuración Penitenciaria de la Nación, el 28/07/20), de la CABA (fechas 22/05/20, 23/06/20, 17/07/20 y 30/07/20 y del 14/09/20), de la Provincia de Corrientes (fechas 15/06/20 y 28/07/20), de Misiones (fecha 22/06/20), de Chaco (fecha 18/06/20 y 19-09-20), de Mendoza (18/06/20 y 28/07/20) y de la Provincia de Buenos Aires (12/07/20, 21/08/2020 y 28/08/2020).

⁴ Incluyendo el reporte publicado diariamente por el Servicio Penitenciario Federal y el remitido por la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Buenos Aires.

⁵ Dada la naturaleza de las fuentes de información y la cercanía del reporte con la fecha de ocurrencia de los casos, los datos son susceptibles de sufrir modificaciones como producto de la recepción de información relativa a períodos ya incluidos en reportes anteriores.

⁶ Cabe destacar los datos referidos a establecimientos para el alojamiento de adultos mayores, los casos en instituciones de niñez y adolescencia, y en dependencias policiales. El subregistro asociado al acceso a la información se agrega al preexistente vinculado con los protocolos para determinar la realización de los hisopados.

⁷ Ver al respecto “El papel de los mecanismos nacionales de prevención de la tortura”, Oficina de las Naciones Unidas del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2018, HR/P/PT/21 y “El Protocolo Facultativo de la Convención de



TOTAL DE CASOS COVID-19 POSITIVOS⁸

Desde el 18 de marzo de 2020 al 24 de septiembre de 2020 el CNPT registró un total de **2.689 casos confirmados de COVID-19 (acumulados)** en personas que se alojaron o alojan actualmente en lugares de encierro, de los cuales **756 casos** positivos tuvieron lugar en **unidades penitenciarias (UP)**, **329 casos en dependencias policiales o comisarías**, **120** en instituciones de **salud mental**, **128 casos** en instituciones de **niñez y adolescencia**⁹ y **1.356 en geriátricos** o establecimientos para el alojamiento de adultos mayores.

Tabla 1. Total de casos positivos registrados por el CNPT en lugares de encierro. Rep. Argentina.

Tipo de lugar	Confirmados ¹⁰	Recuperados	Fallecidos
U. penitenciarias	756	461	36
U. policiales	329	16	3
Inst. salud mental	120	15	2
Inst. niñez y adolescencia	128	33	
Geriátricos	1356		208

Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.

Se registraron **208 fallecimientos** a causa del COVID-19 en **geriátricos**, **36 fallecimientos en unidades penitenciarias** (de los cuales, 13 se registraron en unidades del Servicio Penitenciario Federal¹¹, 19 fallecimientos se registraron en establecimientos del Servicio Penitenciario Bonaerense, 2 en unidades del Servicio Penitenciario de Jujuy y 2 en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta), **3 fallecimientos en dependencias policiales** de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y **2 fallecimientos en instituciones de salud mental** (Hospital Moyano y Hospital Dr. Korn de Melchor Romero).

las Naciones Unidas contra la Tortura. Manual para su Implementación", Asociación para la Prevención de la Tortura, 2010, pag. 56.

⁸ Se excluyen de los gráficos y tablas las provincias en las que no se tomó conocimiento de casos positivos de COVID-19 entre personas alojadas en "lugares de detención" o encierro.

⁹ Se incluyen los registrados en instituciones de alojamiento de niños, niñas y adolescentes, excluyendo aquellos casos registrados en redes de hogares convivenciales.

¹⁰ Los confirmados constituyen el total acumulado de quienes obtuvieron resultado positivo, incluyendo a quienes luego se reportaron como recuperados o fallecidos a causa del COVID-19.

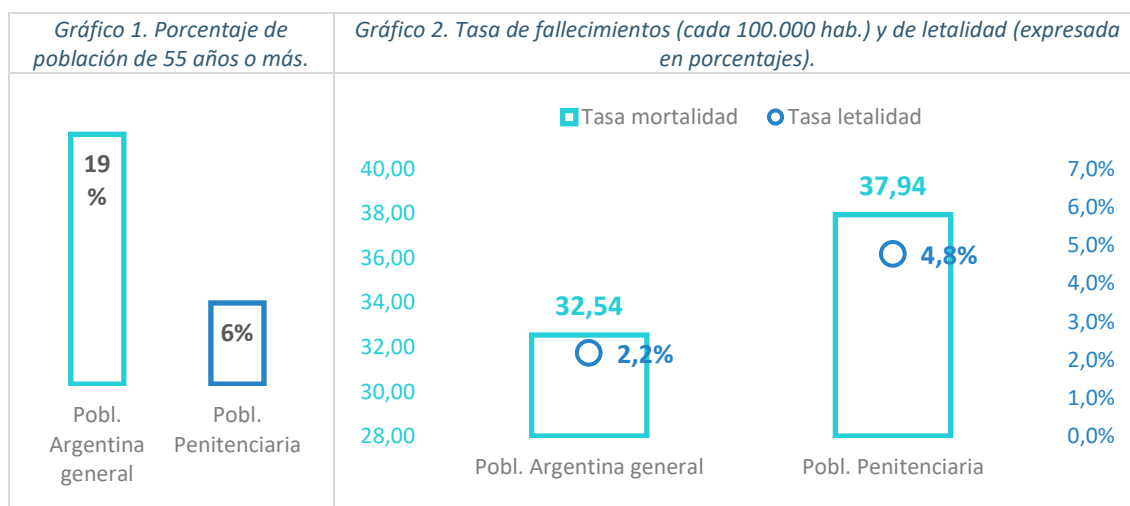
¹¹ Fuente: http://www.spf.gob.ar/www/covid_diario/catcms/166/Reporte-diario-COVID-19



➤ **CASOS EN UNIDADES PENITENCIARIAS**

Se registraron un total de 756 casos confirmados en unidades penitenciarias, de los cuales 461 se reportaron como recuperados y 36 como fallecidos. Al calcular la tasa de contagio y de fallecimiento sobre el total de la población penitenciaria del último censo del SNEEP (del año 2018, donde se registraron 94.883 personas privadas de su libertad en unidades de Servicios Penitenciarios provinciales y federal), se obtiene una **tasa de contagio comparativamente inferior a la detectada en la población argentina en general pero una tasa de fallecimiento sensiblemente mayor** (que a la fecha es de 37,94 fallecimientos c/100.000 hab. en unidades penitenciarias, contra una tasa de 32,54 fallecimientos c/100.000 hab. registrada en la población argentina en general¹²). La **tasa de letalidad** (expresada en porcentajes) **también es superior en la población carcelaria** (4,8%) respecto a la registrada en la población argentina general (2,2%)¹³.

Estos indicadores dan cuenta de la delicada situación de las personas privadas de libertad en unidades penitenciarias dada la falta o escasa atención sanitaria, sumada a las condiciones de sobrepoblación y hacinamiento, y la falta de higiene y salubridad del sistema carcelario, pese a haberse reducido sensiblemente su contacto con el exterior dadas las medidas de prevención adoptadas -que en ocasiones no fueron acompañadas de medidas que permitan garantizar su comunicación con los familiares y acceso a derechos fundamentales que influyen en su resocialización, tales como la educación y el trabajo, mediante el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas.



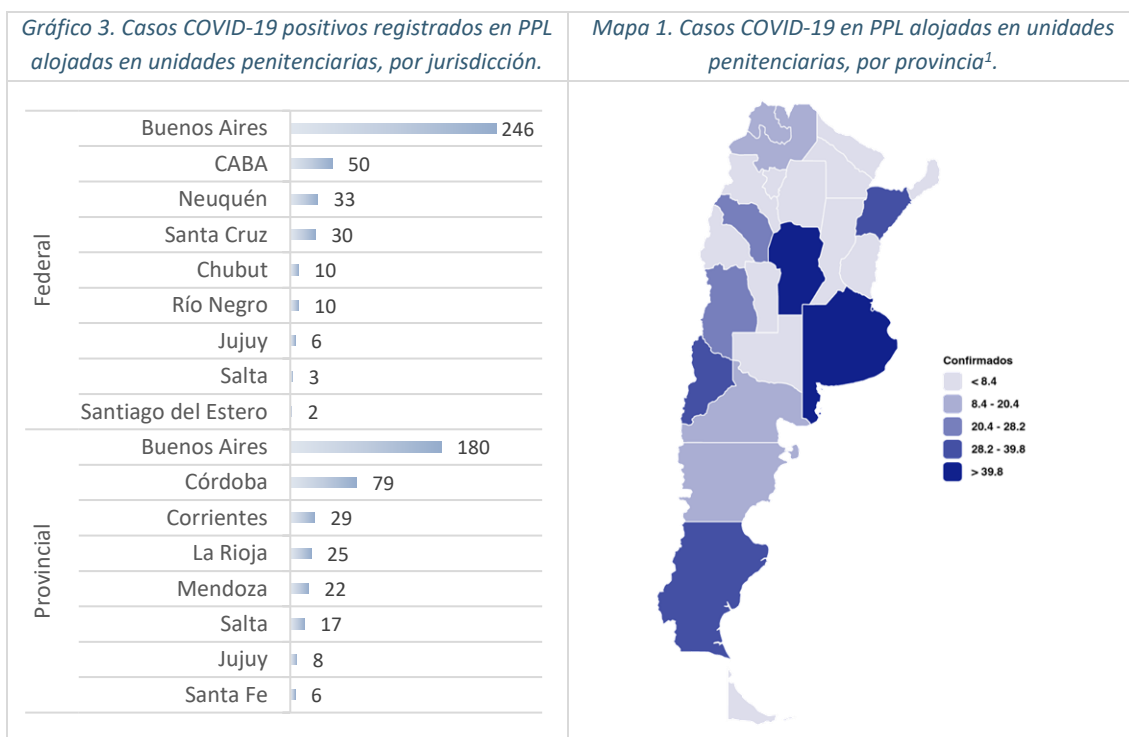
Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT. Para el cálculo de la estructura poblacional y el total de la población de Argentina y la penitenciaria se emplearon los datos del último censo del INDEC (2010) y del último censo penitenciario (SNEEP, 2018), respectivamente.

¹² Calculando el número de casos confirmados en la Argentina de acuerdo al reporte vespertino del 24/09/20 del Ministerio de Salud de la Nación (<https://www.argentina.gov.ar/coronavirus/informes-diarios/reportes/septiembre2020>) sobre la población proyectada al 1° de julio de 2020 según el INDEC (ver: <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel3-Tema-2-24>).

¹³ Calculada a partir de los casos confirmados y fallecidos (totales) extraídos del reporte vespertino del 24/09/20 del Ministerio de Salud de la Nación (<https://www.argentina.gov.ar/coronavirus/informes-diarios/reportes/septiembre2020>).



A continuación, se muestran los datos de los 756 casos confirmados de COVID-19 en personas privadas de la libertad alojadas en unidades penitenciarias según jurisdicción y provincia.



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.

Tabla 2. Casos confirmados, recuperados y fallecidos registrados entre personas privadas de su libertad en unidades penitenciarias, por jurisdicción y provincia.

Jurisdicción	Provincia	Casos confirmados	Recuperados	Fallecidos
Federal		390	317	13
	Buenos Aires	246	214	13
	CABA	50	49	
	Neuquén	33	33	
	Santa Cruz	30		
	Chubut	10	10	
	Río Negro	10	10	
	Jujuy	6		
	Salta	3	1	
	Santiago del Estero	2		
Provincial		366	144	23
	Buenos Aires	180	144	19
	Córdoba	79		
	Corrientes	29		
	La Rioja	25		
	Mendoza	22		
	Salta	17		2
	Jujuy	8		2
	Santa Fe	6		
Total general		756	461	36

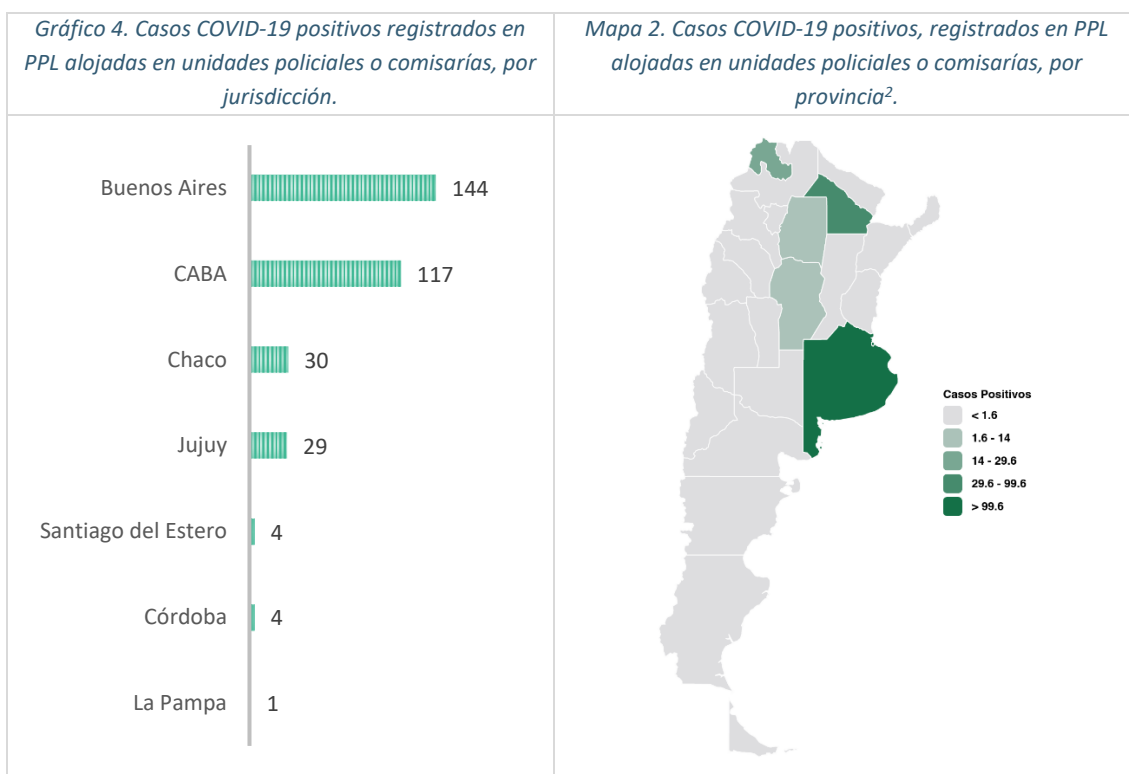
Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.

Nota: Los "recuperados" refieren a los casos que se reportaron como tales por parte de las jurisdicciones y organismos aportantes de información.



➤ **CASOS EN UNIDADES POLICIALES**

En el gráfico y mapa siguientes se muestran los 329 casos confirmados de COVID-19 registrados entre personas privadas de la libertad que se alojaron o se encuentran actualmente alojadas en unidades policiales o comisarías, distribuidos según jurisdicción y provincia de localización de las dependencias.



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.

Tabla 3. Casos confirmados, recuperados y fallecidos registrados entre personas alojadas en unidades policiales, por jurisdicción y provincia.

Jurisdicción	Provincia	Casos confirmados	Recuperados	Fallecidos
Provincial		329	16	3
	Buenos Aires	144	2	3
	CABA	117	11	
	Chaco	30	2	
	Jujuy	29	1	
	Santiago del Estero	4		
	Córdoba	4		
	La Pampa	1		
Total general		329	16	3

Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.

Nota: Los "recuperados" refieren a los casos que se reportaron como tales por parte de las jurisdicciones y organismos aportantes de información.



➤ **EVOLUCIÓN DE CASOS REGISTRADOS EN UNIDADES PENITENCIARIAS Y POLICIALES**

Respecto a la evolución de los casos positivos en unidades penitenciarias y dependencias policiales.

Gráfico 5. Evolución de casos confirmados en personas privadas de su libertad en unidades penitenciarias y policiales. En valores absolutos acumulados.

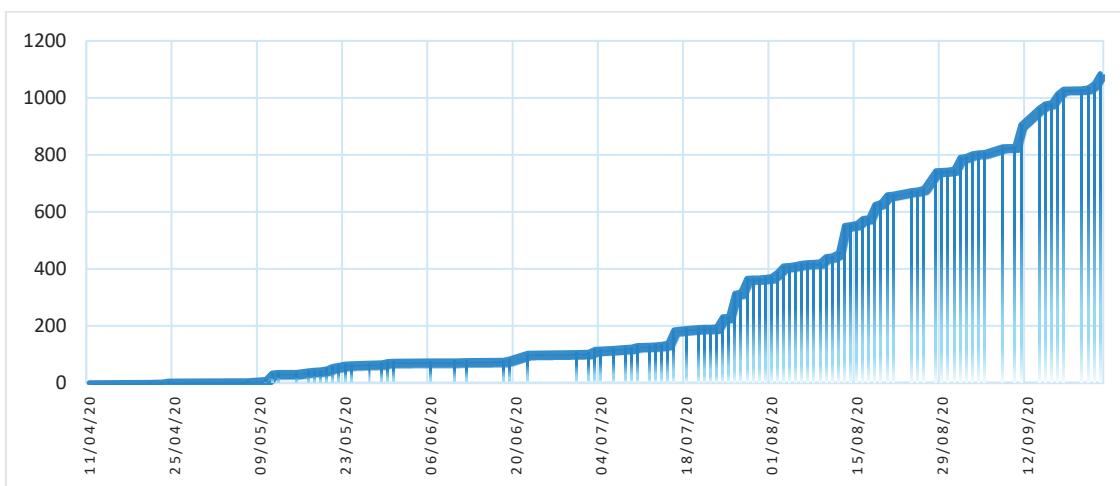
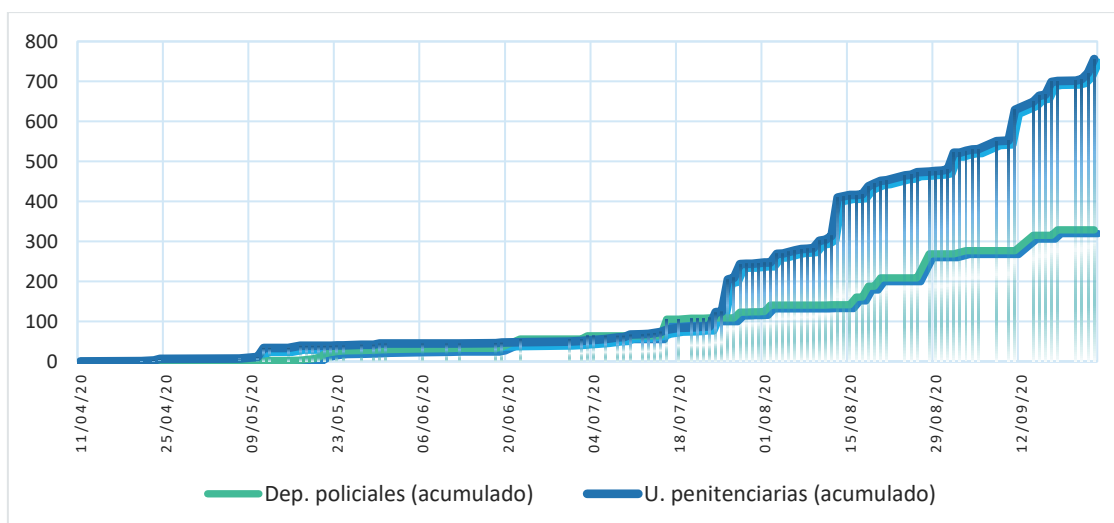


Gráfico 6. Evolución de casos confirmados en personas privadas de su libertad, desagregado según se trate de casos registrados en unidades penitenciarias o policiales. En valores absolutos acumulados.



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.

Nota: Ante el desconocimiento o el faltante de información sobre la fecha de obtención del resultado positivo se emplea la de toma de conocimiento del hecho.



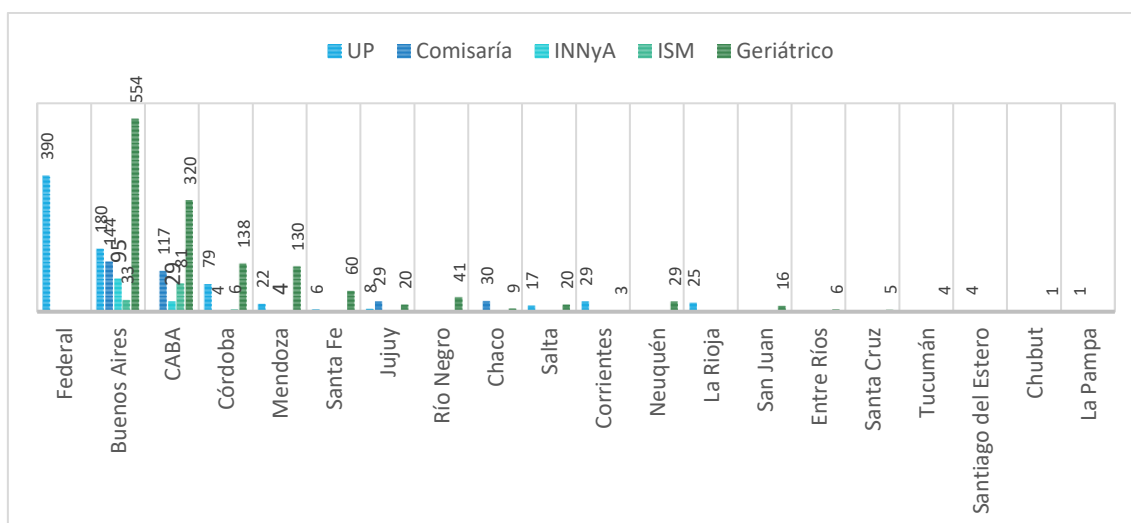
➤ **TOTAL DE CASOS POR PROVINCIA Y TIPO DE LUGAR DE ALOJAMIENTO**

A continuación se muestra el total de casos de COVID-19 registrados por el CNPT en personas alojadas en lugares de detención o encierro, incluyendo unidades penitenciarias, comisarías, instituciones para el alojamiento de NNyA, instituciones de salud mental y geriátricos.

Tabla 4. Total de casos confirmados registrados en PPL y residentes de instituciones niñez y adolescencia, de salud mental y geriátricos, por jurisdicción y tipo de lugar de alojamiento.¹ En valores absolutos acumulados.

Jurisdicción	U. penitenciarias	Comisarías	Inst. de NNyA	Inst. de s. mental	Geriátricos
Federal	390				
Buenos Aires	180	144	95	33	554
CABA		117	29	81	320
Córdoba	79	4		6	138
Mendoza	22		4		130
Santa Fe	6				60
Jujuy	8	29			20
Río Negro					41
Chaco		30			9
Salta	17				20
Corrientes	29				3
Neuquén					29
La Rioja	25				
San Juan					16
Entre Ríos					6
Santa Cruz					5
Tucumán					4
Santiago del Estero			4		
Chubut					1
La Pampa		1			
Total general	756	329	128	120	1356

Gráfico 7. Casos confirmados registrados en PPL alojadas en unidades policiales, comisarías, instituciones para el alojamiento de NNyA y de salud mental, por jurisdicción.



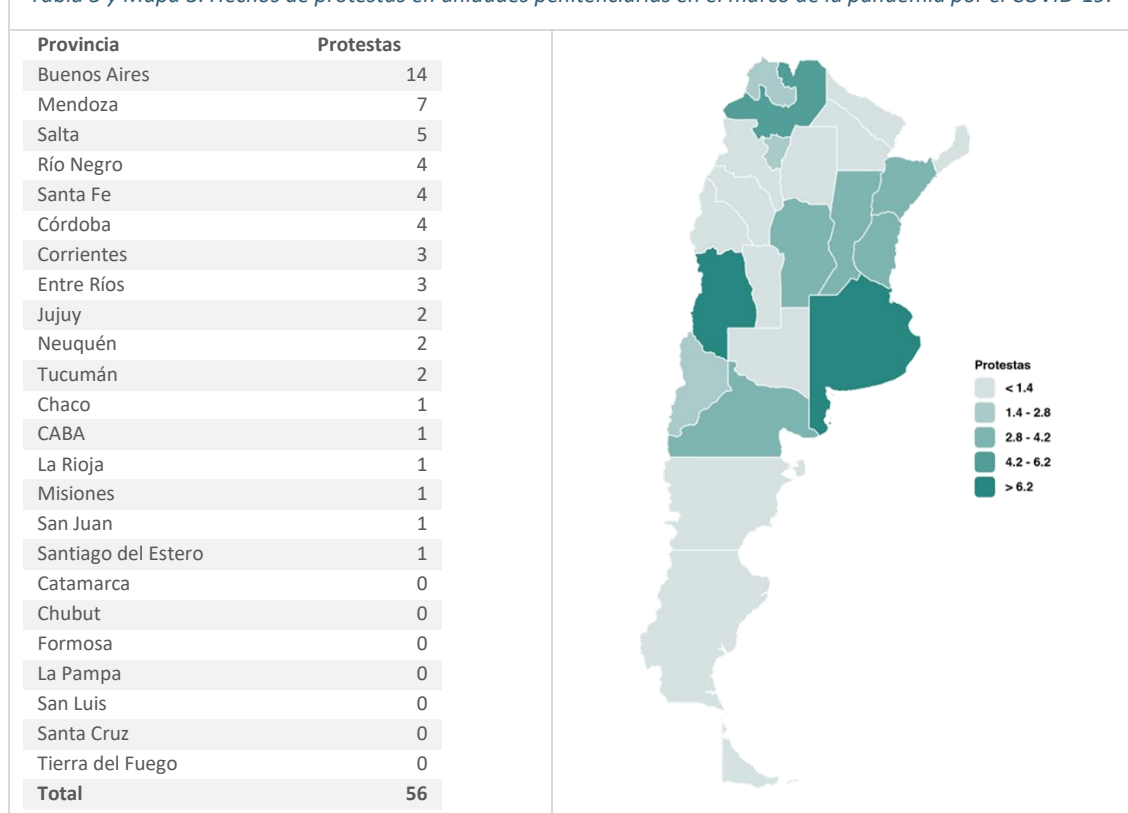
Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.



PROTESTAS EN UNIDADES PENITENCIARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA

La tabla y mapa siguiente muestran las medidas de fuerza o hechos de protesta y/o reclamos asociados al cumplimiento de las medidas de prevención en relación al COVID-19 o a la implementación de mecanismos de compensación frente a las restricciones adoptadas, registradas por el CNPT al 24 de septiembre del 2020. En general gran parte de estos incidentes tuvieron lugar ante la inexistencia de canales de diálogo que permitieran gestionar pacíficamente los conflictos.

Tabla 5 y Mapa 3. Hechos de protestas en unidades penitenciarias en el marco de la pandemia por el COVID-19.¹



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT a partir de denuncias e incidentes reportados a la Dirección de Visitas de Inspección.

¹ Nota: Los casos se distribuyen según provincia de localización de la unidad penitenciaria, independientemente de que hayan tenido lugar en unidades federales o provinciales.

MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES

El CNPT ha publicado una herramienta de consulta de las [medidas adoptadas por las autoridades de todas las jurisdicciones del país, frente a la pandemia](#) y, actualmente, se encuentra analizando y dando seguimiento a las diferentes medidas de habilitación de visitas y salidas transitorias adoptadas por jurisdicciones que, habiendo transitado el ASPO, se encuentran en fase de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO).